BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS

F3.IN14.MO12.PP	9/03/2022
Versión 2	Página 1 de 4
Clasificación de la información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Tipo de instrumento: EAS [] UDS [X]

Tipo de visita: Verificación de condiciones de calidad UDS: [X] Verificación de obligaciones contractuales EAS: [] Estratégica: []

Modalidad:
Institucional []
Familiar []
Comunitaria [X]
Propia e Intercultural []

Servicio:
Centro de Desarrollo Infantil [] Hogar Infantil [] Jardín Social [] Hogar empresarial [] HCB Múltiple [] DIER []
HCB FAMI [] DIMF [] EIR []
Hogar Comunitario de Bienestar [X] HCB Agrupado [] HCB Integral []
Forma de atención 1 [] Forma de atención 2 [] Forma de atención 3 itinerante []

Fecha de verificación: 17/07/2024 Hora de inicio: 01 : 00 AM [] PM [X] Hora de finalización: 05 : 00 AM [] PM [X]

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
Juliana Marcela Gomez Ramos	53699822	Enlace de seguimiento técnico

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: Asociación de HCB y otros modalidades Porfio3 NIT: 800143122

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: SD002052024 No. Cupos contratados: 312

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS (no diligenciar en verificación a EAS)

Código CUÉNTAME: 50601001320776 Regional: Meta Centro Zonal: Villavicencio 1

Nombre Unidad de Servicio: Principito Feliz

V. COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de cupos asignados a la UDS/UA/UCA	13	
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	8	
¿El número de usuarios registrados en el Cuéntame corresponden a los cupos asignados a la UDS?	X	NO
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la Unidad al momento de la verificación?	X	NO
¿ El Número total de usuarios presentes en la UDS se encuentran registrados en el RAM y su vez en el sistema de información CUÉNTAME?	X	NO

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
PP	25 27	37	Se evidencian planeaciones de los días 11, 12 y 16 sin valoración Se evidencia inconsistencia entre el formato de captura de datos antropometricos y el reporte cuentame en el peso y talla de los usuarios
SyN	15	52	Yaiza Machado, Yesid Bedoya, Thiago Damian Pasca, Kevin Sunta y Gabriela Gamez.
SyN	19	54	Se evidencia diligenciamiento incompleto de las listas de entrega de mercado a la UDS.
PP	28	59	Se evidencia diligenciamiento incorrecto en la ECVDI-R de 8 usuarios

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durante el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

Se evidencia asistencia de 8 usuarios

2 usuarios → 4-5 años

6 usuarios → 2-3 años

VIII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN

1. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada?	SI [X]	NO []
2. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta?	SI [X]	NO []
3. ¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta?	SI [X]	NO []
4. ¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta?	SI [X]	NO []
5. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita?	SI [X]	NO []

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	

IX. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
Juliana Acevedo Gomez	53 677 822	Enlace desarrollo Infantil	JULIANA GOMEZ
Sandra milena mateus	40118996 39	Madre Comunitaria	Sandra M.

Nota 1: la verificación de las obligaciones incluidas en en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: esta acta aplica para verificación de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS/UA/UCA y EAS.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS

F2.IN14.MO12.PP	1/02/2022
Versión 1	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA: Principito Feliz

CÓDIGO DE LA UDS: 5000100 132076

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

N°	NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE	NIÑO O NIÑA	MUJER GESTANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	EDAD DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA/MUJER GESTANTE				AFILIACIÓN AL SISTEMA (SGRSS)				FOTOCOPIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS DEL NIÑO, NIÑA O MUJER GESTANTE				CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL					TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS				ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R)					
							CUENTA CON EL DOCUMENTO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO	EL DOCUMENTO ESTÁ DESACTUALIZADO	EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE	NO CUENTA CON EL DOCUMENTO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO	CUENTA CON LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS (PESO Y TALLA) DENTRO DE LOS TRES (3) MESES ANTERIORES O POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO	NO CUENTA CON LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS (PESO Y TALLA) DENTRO DE LOS TRES (3) MESES ANTERIORES O POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO	LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL REGISTRO DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS (PESO Y TALLA)	NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS (PESO Y TALLA) DENTRO DE LOS TRES (3) MESES ANTERIORES O POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO, PERO LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL REGISTRO	CUENTA CON LA EVCD-R DILIGENCIADA	EL FORMATO NO ES LEGIBLE O PRESENTA ERRORES DE DILIGENCIAMIENTO	NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REQUERIDO PERO HAY PRUEBA DE LA ESCALA	CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO
1	Mauro Alejandro Gonzalez Gomez	X		1123452228	14/12/2020	3A	X				X					X					X					X				X			
2	Liam Mattias montes Parrado	X		1234794708	25/05/2021	3A	X				X					X					X					X		X		X	X		
3	Emmanuel Manrique urrea	X		1234794605	14/12/2021	2A	X				X					X					X					X		X		X	X		
4	Dylan Smith Prada Valencia	X		1055363247	26/03/2020	4A	X				X					X					X					X		X		N/A	X		
5	Yesid Esgardo Bedoya Reyes	X		1129978240	03/08/2021	2A	X				X					X					X					X		X		N/A	X		
6	Kevin Alexander Santa Amado	X		1234794582	08/12/2021	2A	X				X					X					X					X		X		N/A	X		
7	Heyden mateo Bernal Vergara	X		1234793871	24/11/2020	3A	X				X					X					X					X		X		N/A	X		
8	Thiago Damian Posso Palencia	X		1029993191	26/03/2022	1A, 11m	X				X					X					X					X		X		N/A	X		
9																																	
10																																	
11																																	
12																																	
13																																	
14																																	
15																																	

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1 (META)
PUBLICA

50001

Al contestar cite este número

Radicado No:
202450001000062871

Ciudad, 2024-08-06

Señores
ASOCIACION DE HCB Y OTRAS MODALIDADES PORFIA 3
ASOPADRESPORFIATRES@GMAIL.COM
Villavicencio - Meta

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO DE APORTE 50002052024- EAS ASOCIACION DE HCB Y OTRAS MODALIDADES PORFIA 3.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, en el marco de las acciones adelantadas por la supervisión contractual, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte No. 50002052024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la EAS ASOCIACION DE HCB Y OTRAS MODALIDADES PORFIA 3, se emite el presente requerimiento.

En virtud de las facultades conferidas por el mencionado contrato y en atención a la necesidad de garantizar el cumplimiento riguroso de las obligaciones pactadas, el presente requerimiento tiene como objetivo solicitar la atención inmediata a las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión contractual. Estas observaciones se fundamentan en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la administración pública y los contratos estatales, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normativas aplicables.

En particular, se hace necesario que se tomen las medidas correctivas pertinentes para subsanar los presuntos incumplimientos durante la visita de supervisión y seguimiento, asegurando así la prestación adecuada de los servicios contratados y el bienestar de los usuarios.

I. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD

De acuerdo con la visita de supervisión realizada el día 17 de julio de 2024 a la Unidad de Servicio (UDS) "PRINCIPITO FELIZ", con código 5000100132076, se aplicó el INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE VERIFICACIÓN EN LAS UNIDADES DE SERVICIO HCB COMUNITARIO. En esta verificación se evidenciaron los siguientes presuntos incumplimientos:

1. Se evidencia planeaciones de los días 11,12 y 16 sin valoración.
2. Se evidencia inconsistencia entre el formato de captura de datos antropométricos y el reporte cuéntame en el peso y talla de los usuarios Yaiza Machado, Yesid Bedoya, Thiago Damián Parra, Kevin Santa y Gabriela Gomez.

3. Se evidencia diligenciamiento incompleto de las listas de entrega de mercado de la UDS.
4. Se evidencia diligenciamiento incorrecto en la ECVDI-R De los usuarios.

En razón a lo anteriormente expuesto, desde la supervisión se realiza el presente requerimiento por presunto incumplimiento a las cláusulas contenidas dentro del contrato.

I. CLÁUSULAS Y/O NORMAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En el marco del contrato de aporte No.50002052024, suscrito entre las partes y una vez precisadas las situaciones que fundamentan el presente requerimiento, se citan a continuación las cláusulas contractuales presuntamente incumplidas, así:

CLÁUSULA2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información: 3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. **3.11.2** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).

3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

3.4.6. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.

4.2 Componente de salud y nutrición

4.2.1 Condiciones de calidad componente de salud y nutrición

ESTÁNDAR 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.

ESTÁNDAR 19 Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.

3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

ESTÁNDAR 25 Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

ESTÁNDAR 27 Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

ESTÁNDAR 28 Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la falta ya mencionada, es necesario hacer referencia a la cláusula que establece los mecanismos existentes para proceder en caso de declararse un incumplimiento contractual, consistente en:

DÉCIMA QUINTA - PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: *El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:*

1. ***MULTAS:*** *A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su*

cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. (...).

I. **TÉRMINOS DE RESPUESTA**

En cumplimiento de la Actividad número 8 contenida en el "PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF" (P18.ABS - Versión 1), que consiste en "Requerir al Contratista por presuntos incumplimientos", se le concede a la ASOCIACION DE HCB Y OTRAS MODALIDADES PORFIA 3, un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación del presente requerimiento, para pronunciarse de fondo y aportar a la Supervisora del Contrato:

- Soportes de subsanación de todos los incumplimientos.

Por lo anterior, se solicita a la ASOCIACION DE HCB Y OTRAS MODALIDADES PORFIA 3, la pronta y efectiva implementación de las acciones correctivas necesarias, y se insta a remitir un informe detallado sobre las medidas adoptadas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente requerimiento.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración y diligencia en la atención de este requerimiento, quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que considere necesaria.

La respuesta deberá estar debidamente soportada con evidencias, citar el número de radicado del presente requerimiento y radicarla en físico en el Centro Zonal Villavicencio Uno.

Atentamente,

LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Profesional Especializado
Centro Zonal No.1
ICBF Regional Meta

Aprobó: Lida Johanna Murcia Devia- Profesional Especializado-Centro zonal No. 1
Reviso: Lida Johanna Murcia Devia- Profesional Especializado-Centro zonal No. 1
Proyecto: Daniela Sofia Cadavid -contratista

ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
Personería Jurídica 0001038 de 30 de Agosto de 1988
NIT: 800.143.122-6
"Contribuyendo con amor a un futuro mejor" Versión 4-2020

Villavicencio, 02 de Septiembre de 2024

BIENESTAR FAMILIAR Clasificada

No. 20245000100013243 2 Código Web: RCtsOMqFmkJJtpqBK+ApbYdYJdc=
Radicador: SandraM.CortesB Fecha: 02/09/2024 08:20:26 Folios: 3
Remitente ASOCIACIÓN PORFÍA TRES
Destino: CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1 (META)
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO AGOSTO RADI

Señora
LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Supervisora Contrato 50002052024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

Ref: Respuesta al requerimiento del día 06 de agosto de 2024 con No. de Radicado 20245000100006287 1

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito presentar Respuesta al requerimiento del día 06 de agosto de 2024 con No. de Radicado 20245000100006287 1, por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales referente a la visita de Supervisión de la UDS Principito Feliz, para dar respuesta se adjunta subsanaciones de los hallazgos.

Agradezco su atención.

Atentamente,

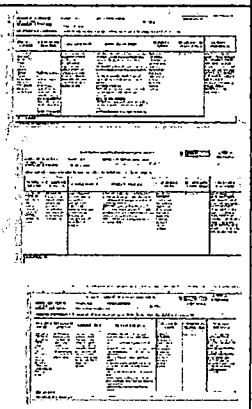
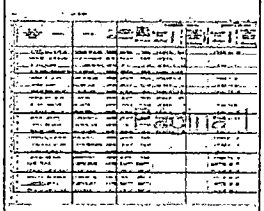
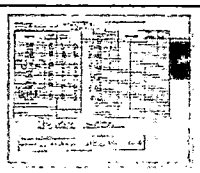
Lina Marcela Alvarez
LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA
C.C. 1.121.822.269 de Villavicencio
Representante Legal

REGIONAL: META

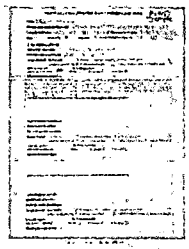
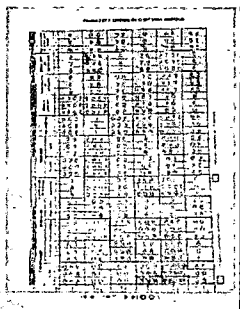
CENTRO ZONAL: UNO

OPERADOR: ASOCIACION PORFIA TRES

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARCELA LAVAREZ OCHOA
FECHA: 22/08/2024

SITUACIÓN ENCONTRADA	ACCIONES (Actividades a realizar)	FECHA – dd/mm/aaaa (fecha programada de terminación)	EVIDENCIA (soporte del cumplimiento de la acción definida)	
SE EVIDENCIA PLANEACION DE LOS DIAS 11,12, 16 SIN VALORACION.	SE REALIZA EL DILINGECIAMIENTO DE LAS PLANEACIONES 11,12,16.	18 /07/2024		
SE EVIDENCIA INCONSISTENCIA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMETRICOS Y Y CUENTAME EN EL PESO Y TALLA .	SE REALIZA INGRESO DE LOS NIÑOS YAIZA MACHADO, YESID BEDOYA, THIAGO DIAMIAN PARRA, KEVIN SANTA Y GABRIELA GOMEZ.	18/07/2024		
SE EVIDENCIA DILIGENCIAMIENTO IMCOMPLETO DE LA LISTA DE ENTREGAS DE MERCADO	SE COMPLETA EL DILINGECIAMIENTO DE LAS LISTAS.	18/07/2024		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SE EVIDENCIA DILIGENCIAMIENTO INCOMPLETO EN LA ESCALA DE VALORACCION	SE REALIZA CAPACITACION CON LA DOCTORA LUCI SOBRE LA ESCALA DE VALORACION, Y SE DILIGENCIAN.	2/08/2024	 	

Ling Marcela Alvarez
Firma

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO REFERENCIA CRUZADA	F5.P1.SA	11/02/2019
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información PÚBLICA	

SEDE:	REGIONAL META	
	CÓDIGO	**NOMBRE**
SECCIÓN:	50000	**/ DIRECCIÓN REGIONAL META**
SUBSECCIÓN:	50200	**/GRUPO JURIDICO**
SERIE:	57	**/CONTRATOS ESTATALES**
SUBSERIE:	1	**/Contratos de aporte**
UBICACIÓN FÍSICA DE LA CARPETA O EXPEDIENTE		
Nombre Carpeta:	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3	**No del expediente:** **50002052024**
Caja:	**Carpeta:**	
Nombre documento:	Respuesta de requerimiento UDS Principito Feliz _ Radicado No 20245000100016243 2	
Fecha:	**1/09/2024**	**No. Folio:**
Descripción:	1 CD Anexo Respuesta de requerimiento UDS Mis Principito Feliz _ Radicado No 20245000100016243 2	
Ubicación:		
Estanteria:		**No. Folio o Posición:**
Razón de la separación:	Se realiza la separación para la preservación del soporte magnético.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
CENTRO ZONAL VILLAVICENCIO 1 (META)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245000100008466l

Villavicencio, 2024-10-07

Tratamiento
ASOCIACION PORFIA TRES
ASOPADRESPORFIATRES@GMAIL.COM
META - VILLAVICENCIO_META

Cierre del requerimiento con Radicado Nº20245000100006287l de fecha 06/08/2024

Cordial Saludo,

Me permito informar que, una vez revisada las evidencias aportadas por ustedes, frente al requerimiento por incumplimiento mediante oficios EAS radicado Nº 20245000100013243 2 de fecha 02/09/2024 a las CLAUSULAS

CLÁUSULA2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información: 3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.

3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).

3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

ESTÁNDAR 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.

ESTÁNDAR 19 Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.

3.4.6. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.

3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.

ESTÁNDAR 25 Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

ESTÁNDAR 27 Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

ESTÁNDAR 28 Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.

En atención a lo anterior, se hizo análisis y verificación de los documentos aportados por la EAS, indicando que los soportes presentados:

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON EL ACTA DE VISITA	DETALLE DE LAS EVIDENCIAS DE CIERRE
1. Se evidencia planeaciones de los días 11,12 y 16 sin valoración.	La EAS allega en medio magnético planeaciones de los días 11,12 y 16 del mes de julio con las valoraciones completas.
2. Se evidencia inconsistencia entre el formato de captura de datos antropométricos y el reporte cuéntame en el peso y talla de los usuarios Yaiza Machado, Yesid Bedoya, Thiago Damián Parra, Kevin Santa y Gabriela Gomez.	La EAS allega en medio magnético formato de captura de datos antropométricos y reporte del sistema cuéntame con los datos editados.
3. Se evidencia diligenciamiento incompleto de las listas de entrega de mercado de la UDS.	La EAS anexa en medio magnético la lista de mercado diligenciada.
4. Se evidencia diligenciamiento incorrecto en la ECVDI-R De los usuarios.	La EAS adjunta en medio magnético las escalas cualitativas de valoración ECVDI-R de los usuarios.

Dan respuesta satisfactoria a lo solicitado y con ello se subsana el incumplimiento evidenciado en el contrato 50002052024 de la EAS ASOCIACION DE HCB Y OTRAS MODALIDADES

PORFIA 3, con Radicado Nº20245000100006287l de fecha 06/08/2024 razón por la cual se procede a realizar cierre al requerimiento referido.

Cordialmente,

MARYLUZ PRIETO ORDONEZ
Profesional Especializado Centro Zonal No 1 Villavicencio
Supervisora

Aprobó: Maryluz Prieto Ordonez- Profesional Especializado
Revisó Maryluz Prieto Ordonez- Profesional Especializado
Proyectó: Maryluz Prieto Ordonez- Profesional Especializado – Juliana Marcela Gómez Acevedo- contratista